



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

RECEBIDO
19/08/19

ACTA NO. 037-2019
COMITE DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES

FECHA DE REUNIÓN: 19 de agosto 2019
HORA DE REUNIÓN: 11:00 a.m.

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón De
Conferencias Dr.
Marcos Troncoso
ONAPI (2do. Nivel).-

| | |
|-----------------------|--|
| REUNIÓN CONVOCADA POR | Dra. Ruth A. Lockward R. |
| TIPO DE REUNIÓN | Comité de Compra y Contrataciones |
| ASISTENTES | Lic. Domingo Peña, Enc. Recursos Humanos en representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso, del Dr. Maximo E. Viñas Flores, Licda. Sarah de La Rosa, Licda. Australia Pepin Cruz y la Licda. Rosa Virginia Almonte en calidad de Encargada de Planificación y Desarrollo |

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRA EN RELACION CON EVALUACIÓN INFORME PERICIAL A LAS OFERTAS ECONOMICAS SOBRE B Y ADJUDICACION PROCESO ADQUISICION DE ALMUERZO MEDIANTE PLATAFORMA WEB, MULTIMENU, MULTIPROVEEDORES, DE 250 A 300 DIARIOS, PARA LOS COLABORADORES DE LA ONAPI, POR UN AÑO. PROCESO No. ONAPI-CCC-LPN-2019-0001, CELEBRADA EN FECHA DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).-

En el Salón de Entrenamientos Victor Villegas de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Once horas de la mañana (11:00 am) a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019), se reunion los miembros del Comite de Compras y Contrataciones, señores: Lic. Domingo Peña, Enc. Departamento Recursos Humanos en representación de la Dra. Ruth A. Lockward R., Directora General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiero de Onapi y miembro; Licda. Noemi Solano Paralegal de Consultoría Jurídica en representación del Dr. Maximo E. Viñas Flores, Encargado Consultoría Jurídica Onapi y asesor legal del Comité; Licda. Australia Pepin Cruz, Enc. Oficina De Acceso a la Información (OAI) ONAPI, miembro; y la Licda. Rosa Virgina Almonte, Encargada de Planificación y Desarrollo; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

El Lic. Domingo Peña, dejo abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer de La Adjudicación de la Contratación de Servicio de Almuerzo Mediante que incluya Plataforma Digital con Multiproveedor, de 250 a 300 Almuerzos Diarios para Colaboradores de ONAPI y, a ser utilizados por esta Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI, para el cumplimiento del servicio de Alimentos de los colaboradores de la institución Proceso ONAPI-CCC-LPN-2019-0001.

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas económicas "Sobre B" y Adjudicación Proceso

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Rosa Virginia Almonte' and other illegible signatures.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

Adquisición de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multiproveedores, De 250 a 300 Almuerzos Diarios, Para los Colaboradores de La ONAPI, **Proceso No. ONAPI-CCC-LPN-2019-0001**;

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: "Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTA: La comunicación de solicitud requerimiento emitido por el Lic. Cendic Aquilino Blanco García, Enc. Administrativo de ONAPI, de 23/05/2019;

VISTA: La comunicación No. 01 de fecha 04 de Mayo 2018 emitida por el Señor Nacol López, Enc. De Compras de ONAPI, contentiva de la solicitud de Certificación de preventivo y apropiación presupuestaria.

VISTA: La certificación de apropiación / previsión pago para compra Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiproveedores, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, de fecha 05/06/2019, dada por el Ministerio de Hacienda.

VISTA: La certificación de Preventivo de esta **Oficina Nacional de La Propiedad Industrial ONAPI**, de fecha 05/06/2019, dada por el departamento de Financiero de ONAPI.

VISTA: La comunicación DA-I-2019-415 de fecha 06/06/2018 remitida por el Sr. Nacol Lopez, Enc. De Compras ONAPI;

VISTA: La ficha técnica;

VISTO: El Pliego de Condiciones;

RECIBI
APC APP



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

VISTA: El Informe Pericial de fecha 19 Agosto 2019 mediante comunicación DA-I-2019-709 de fecha 19 de Agosto del año 2019, dirigida al Comité de Compras y Contrataciones de la ONAPI, por el Sr. Nacol Lopez, Enc. Sección de Compras ONAPI;

VISTA: El acta No. 019/2019 del Comité de Compras y Contrataciones.

Tomando la palabra el Dr. Maximo E. Viñas Flores, en su calidad de Asesor Legal del Comité, informo que para la adquisición de proveedor de almuerzo, se requieren la contratación de servicio de alimentación que incluya plataforma con multiproveedor y facturación única y que exclusivamente que sean proveedores de almuerzo de reconocida calidad y que la misma sean atendiendo a los términos de su desempeño.

De inmediato, se puso a disposición de todos los miembros del Comité, el expediente contentivo de:

- A) La propuesta presentada por la compañía **Inversiones Siurana, SRL**, a fin de verificar el contenido de las mismas y decidir sobre la adjudicación correspondiente, conforme al cumplimiento irrestricto de la Especificaciones Técnicas requeridas.

A tales efectos, el Comité de Compras y Contrataciones procedió con la elaboración del cuadro de la única oferta valida y habilitada a la apertura de Ofertas Económicas "SOBRE B", según se indica:

| Nombre de la Compañía | Monto Ofertado |
|--------------------------|------------------|
| Inversiones Siurana, SRL | RDS12,704,564.40 |

A que el Comité designó a tres peritos responsables de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las Ofertas Técnicas Y Económicas, "Sobre A" y "Sobre B", seleccionado conforme a los criterios y vasta experiencia en el área, a saber:

Sr. Santo Severino; Lic. Giancarlos Santana y la Sra. Melissa De Los Santos;

De inmediato, los Peritos designados comprobaron que la Oferta de la compañía precitada cumplía con las Especificaciones Técnicas requeridas del presente procedimiento de Comparación de Precio.

La plataforma de Fripick es una plataforma innovadora en el negocio de la comida empresarial ayudando a las organizaciones con la gestión de almuerzo de sus colaboradores, consideramos que la empresa cumple con los criterios de evaluación referentes:

"Realizar la facturación mediante un sistema digital y tener disponibilidad de selección digital del menú elegido por cada usuario y cada día."

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité adoptó la siguiente resolución:

PEOF
Alc. SRA
Severino



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

PRIMERO: AUTORIZAR como al efecto AUTORIZA, la contratación de Servicio de Almuerzo Mediante que incluya Plataforma Digital con Multiproveedor, de 250 a 300 Almuerzos Diarios para Colaboradores de ONAPI y, a ser utilizados por esta Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI, para el cumplimiento del servicio de Alimentos de los colaboradores de la institución Proceso ONAPI-CCC-LPN-2019-0001;

SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto DECLARA, adjudicataria del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, Proceso ONAPI-CCC-LPN-2019-0001, a la compañía Inversiones Siurana, SRL, en atención a las especificaciones de índole contractual, precedentemente indicadas.

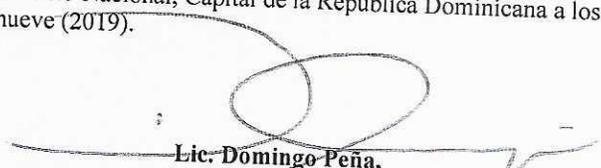
| Nombre de la Compañía | Monto Ofertado |
|--------------------------|--------------------|
| Inversiones Siurana, SRL | RDS\$12,704,564.40 |

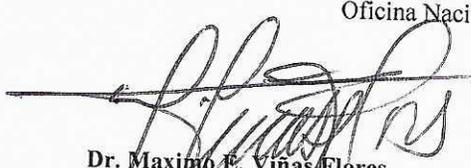
Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Once y Cuarenta y cinco minutos (11:45 am) horas meridiano, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

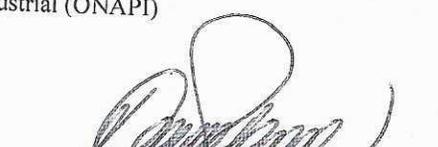
El expediente relativo al indicado procedimiento está a disposición de los interesados en La Consultoría Jurídica de La Oficina Nacional de La Propiedad Industrial (ONAPI).

El presente documento y el informe de recomendación del perito actuante citado precedentemente, está disponible en la web de la Oficina Nacional de La Propiedad Industrial (Onapi) www.onapi.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do ONAPI de fecha 19/08/2019;

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019).


Lic. Domingo Peña,
En representación de la
Dra. Ruth A. Lockward Reynoso
Presidenta del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)


Dr. Maximino E. Viñas Flores
Enc. Consultoría Jurídica ONAPI


Licda. Sarah de La Rosa
Enc. Administrativo y Financiero ONAPI


Licda. Rosa Virginia Almonte
Enc. Int. Planificación y Desarrollo ONAPI


Licda. Australia Pepin Cruz
Enc. Oficina de Acceso a la Información (OAI) ONAPI